



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 173-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 03 de noviembre del 2021

VISTO:

Carta Pedido N° 157/2021-MPL-GIU mismo que adjunta Informe N° 425-2021-MPL-GIU-SGOFYATP Solicitud de Pedido N° 000829 y Términos de Referencia, Proveído N° 1594/2021-MPL-GM, Proveído N° 002929/2021-GAF, Proveído N° 01447/2021-MPL-GPP-SGP, Informe N° 2255/2021-MPL-SGL, Proveído N° 3702/2021-MPL-GIU, Informe N° 2258-2021-MPL-SGL, Informe N° 0870/2021-GAF, Proveído N° 3138-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, toda Directiva, es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, mediante este documento se establecen normas, disposiciones y órdenes de carácter general.

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al Órgano a cargo del procedimiento de selección señala: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección señala: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2021-MPL-A de fecha 22 de octubre de 2021, se designa al Abog. BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 319-2021-MPL-A de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve en su artículo segundo: OTORGAR, a partir de la fecha, al Gerente Municipal, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2021/MPL-A de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueba LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2021, donde se encuentra el presente procedimiento de Selección: POR INCLUSIÓN.

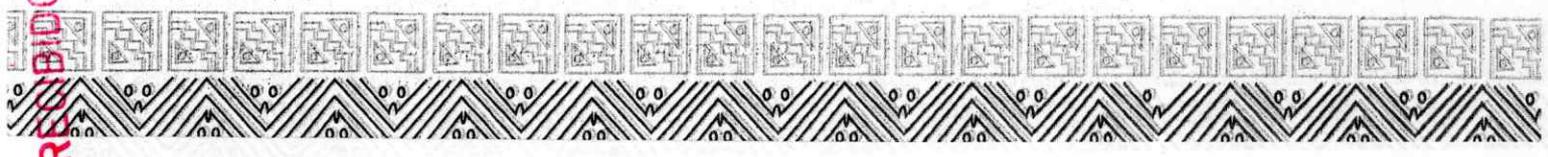
Que, con Carta Pedido N° 157/2021-MPL-GIU de fecha 10 de mayo del 2021, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo traslada documentos de requerimiento para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio Educativo en la I.E. N° 448 Inicial - Jardín

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 173-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

en el C.P. Santo Tomas del Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2507481, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos en su Informe N° 425-2021-MPL-GIU-SGOFYATP, adjuntando Solicitud de Pedido N° 000829/2021 y Términos de Referencia.

Que, con proveído N° 1594/2021-MPL-GM de fecha 14 de mayo de 2021, Gerencia Municipal traslada documentación para evaluación y de acuerdo a la disponibilidad financiera ejecutar las acciones correspondientes, asimismo con Proveído N° 002929/2021-GAF de fecha 17 de mayo de 2021, Gerencia de Administración y finanzas remite para conocimiento e indagación de mercado;

Que, con Informe N° 757-2021-YVAR de fecha 02 de julio de 2021, Cotizadora de la Sub Gerencia de Logística informa sobre la Indagación de Mercado realizado, y teniendo en cuenta la Fuente de Cotizaciones Actualizadas y la Información SEACE y el Valor Referencial del Área usuaria, se ha tomado un Valor Promedio por el monto de S/ 73,503.67 Soles

Que, con Proveído N° 01447/2021-MPL-GPP-SGP de fecha 04 de octubre de 2021 la Sub Gerencia de Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001394/2021 de fecha 04/10/2021 Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/ 73,503.67 Soles.

Que, con Informe N° 2255/2021-MPL-SGL de fecha 21 de octubre de 2021 Sub Gerente de Logística solicita de manera urgente la propuesta de Comité de Selección; asimismo con Proveído N° 3702/2021-MPL-GIU, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo alcanza la propuesta de Comité de Selección para la Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio Educativo en la I.E. N° 448 Inicial – Jardín en el C.P. Santo Tomas del Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2507481, sugiriendo a los siguientes, conforme se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	DNI	CELULAR
Primer Miembro Titular: Curo Sarmiento Deivi Ronald	Subgerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos	Scorpio_007_21@hotmail.com	42073644	975483797
Primer Miembro Suplente: José Baltazar Flores Mino	Gerente de Infraestructura y Urbanismo	arqjfloresm@hotmail.com	17628708	978854659
Segundo Miembro Titular: Edgar Víctor Paiva Chero	Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obra	vpaivach@gmail.com	42830102	979210538
Segundo Miembro Suplente: Ernesto Alonso Sánchez Vásquez	Asistente de Obras	Ernesto.sanchez@sip.org.pe	70451670	944891110

Que, mediante Informe N° 2258-2021-MPL-SGL de fecha 21 de octubre de 2021, Subgerencia de Logística, eleva la documentación respectiva para su revisión y solicita la *Aprobación del Expediente de Contratación del presente Procedimiento de Selección*, por el valor estimado de S/ 73,503.67 (Setenta y Tres Mil Quinientos Tres con 67/100 soles); y *consecuentemente la designación del comité de selección de conformidad a lo estipulado en el artículo 42° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.*

Que, mediante Informe N° 0870/2021-GAF de fecha 22 de octubre de 2021, Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía N° 302/2021-MPL-A de fecha 15 de octubre de 2021 se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el mismo que contiene el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2021-MPL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 448 INICIAL – JARDÍN EN EL C.P. SANTO TOMAS DEL DISTRITO

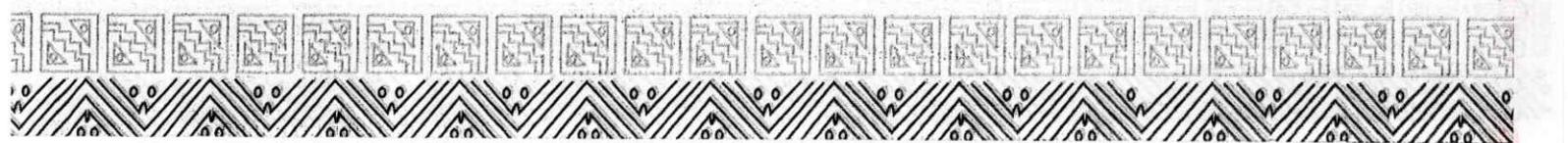
Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!

27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 173-2021/MPL-GM. PÁG. 03.

DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2507481; solicitando la Aprobación respectiva del procedimiento de selección, así como la designación del comité, para dar continuidad dicho procedimiento.

Que, con Proveído N° 3138-2021/MPL-GM de fecha 26 de octubre de 2021 Gerencia Municipal, remite la documentación para revisión y acto resolutorio correspondiente, relacionado a la Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección del Procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2021-MPL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 448 INICIAL - JARDÍN EN EL C.P. SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2507481, por el valor estimado de S/ 73,503.67 (Setenta y Tres Mil Quinientos Tres con 67/100 soles).

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al Procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 25-2021-MPL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 448 INICIAL - JARDÍN EN EL C.P. SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2507481, por el valor estimado de S/ 73,503.67 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 67/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, El Comité de Selección a que se refiere el Artículo precedente, el cual estará integrado por:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI	Miembro	Correo Electrónico
Presidente	Ing. Edgar Víctor Paiva Chero	42830102	Titular	vpaivach@gmail.com
	Arq. José Baltazar Flores Mino	17628708	Suplente	arqifloresm@hotmail.com
Primer Miembro	Ing. Carlos Alberto Lluncor Bartra	40981532	Titular	callub@hotmail.com
	Ing. Ernesto Alonso Sánchez Vásquez	70451670	Suplente	enesrto.sanchezv@cip.org.pe
Segundo Miembro	Lic. Adm. Vera Lucia Astudillos Álamo	76452013	Titular	veraastudillos@hotmail.com
Miembro	C.P.C. José Carlos Zuffe Silva	46414544	Suplente	josecarlos_286@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección designados en la presente resolución, actúan bajo responsabilidad y desarrollen sus acciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GAF
- GPP
- GIU
- SFOFYATP
- SGL
- SGP
- Integrantes titulares y suplentes (6)
- Publicación
- Archivo.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Branko A. Flores Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 09 NOV 2021

